



INFORME SECRETARIAL: 9 de julio de 2020. Al despacho la presente liquidación de crédito elaborada por la apoderada de la parte actora, para decidir su aprobación. Sírvase proveer.

El Secretario,

San Juan de Arama, nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo Singular No. 506834089001- 2017-00081-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Esteban Mauricio Castillo Burgos
Sustanciación No. 088

Entra el despacho a decidir sobre la aprobación a la liquidación de crédito presentada por la parte actora doctora **CLARA MONICA DUARTE**, observándose que la misma excede el porcentaje de los intereses establecidos por la Superintendencia Financiera para el cobro de los intereses moratorios, por lo que, pese a que no hubo objeción alguna de los demandados a la liquidación presentada, se imprueba la misma y se ordena que, en firme este auto, la secretaría proceda a realizar la liquidación del crédito, teniendo en cuenta lo anterior.

NOTIFÍQUESE:

EDNA BERENICE RIAÑO ROMERO
La Juez